



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 21 de julio de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase proveer.

Veintiuno (21) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022).

| PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 736 00 | | | |
|--|--|-------------|------------|
| DEMANDANTE | María Ligia Oidor | DOC. IDENT. | 51.683.268 |
| DEMANDADA | Olga Grisales Manrique | | |
| ASUNTO | Contrato realidad - Prestaciones sociales. | | |

Visto el informe secretarial que antecede, se vislumbra que el Despacho incurrió en error involuntario frente al valor del título judicial de la parte actora, pues se contabilizó su valor junto con el costo de la transacción e IVA. Así las cosas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 286 del C.G.P. aplicable por analogía al proceso laboral. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: CORREGIR el numeral quinto de la providencia del 23 de junio de 2022, en el siguiente sentido:

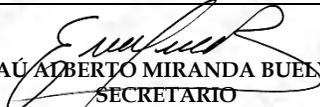
“QUINTO: ORDENAR EL FRACCIONAMIENTO Y POSTERIOR ENTREGA del título judicial No. 400100008489460, por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE., (\$6.919.878.00), en DOS (2) TÍTULOS JUDICIALES distribuidos de la siguiente manera:

1. Por valor de CINCO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE., (\$5.119.878.00), a favor de la demandante MARÍA LIGIA OIDOR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.683.268, indicando que para el reclamo del mismo deberá acercarse a la sede judicial del Banco Agrario con su documento de identidad. (...)

SEGUNDO: En lo demás, ESTESE A LO DISPUESTO EN EL AUTO ANTERIOR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

| |
|---|
| JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. |
| Secretaría |
| BOGOTÁ D.C., 22 DE JULIO DE 2022 |
| Por ESTADO N.º 105 de la fecha fue notificado el auto anterior. |
|  ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO |

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13cd73e76387fdae565033269f5bb5165c2a19c1c42b38788d398f5efa694aa4**

Documento generado en 21/07/2022 11:42:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>